

Informe Final de Gestión

1. Información del Funcionario

DATOS DE QUIEN DEJA EL CARGO		
Hidalgo	Ramírez	Rolando
402210752		Miembro Consejo Directivo CONAPE
Número de cédula	Número de puesto ocupado	Cargo ocupado
22/04/2019	28/10/2019	
Fecha de inicio de la labor	Fecha de fin de la labor	Ubicación Ministerio De Trabajo y Seguridad Social
Motivo de separación del cargo: Renuncia		

2. Presentación

De conformidad con la Ley N°. 6041, Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE, de 18 de enero de 1977, CONAPE es una institución semiautónoma del Estado, que concede préstamos a personas que tengan deseos de cursar estudios de educación superior para-universitaria y para estudios de educación superior universitaria, pero que no poseen los recursos suficientes para asumir los costos con su propio peculio, enfocados en carreras y especializaciones de postgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, quienes, preferentemente, deberán ser de zonas rurales.

Gracias a esas características, CONAPE, se convierte en un útil instrumento de movilidad social

ascendente, ya que abre puertas que normalmente estarían y permanecerían cerradas para personas que no logran acceder a instrumentos financieros de la banca comercial pública o privada.

La fuente de financiamiento de CONAPE para los préstamos, proviene del 5% de las utilidades de los bancos comerciales que operan en el país, de la recuperación de préstamos a los estudiantes y de los excedentes que pueda generar la institución.

3. Resultados de la gestión

A través de las más de cuatro décadas de historia de CONAPE, la institución ha ejecutado su misión con estricto apego a su fin social, brindando operaciones de crédito en beneficio de la población estudiantil, mediante de varias modalidades:

- Garantías accesibles para los estudiantes
- Tasa de interés más baja del mercado.
- Inicio de pago hasta que se concluyan los estudios.
- Prórroga de pago durante el periodo de amortización, en caso de desempleo u otras causas especiales.
- Financiamiento de todas las carreras y centros de estudios superiores debidamente autorizados. Además, incluye financiamiento para acciones formativas completas del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Posibilidad de financiamiento de estudios en el extranjero.

Durante el año 2019, CONAPE no fue ajena a la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Quizás, por la fuente de financiamiento principal de la institución, dicha coyuntura repercutió directamente en el giro normal de la entidad.

Sin embargo, la disminución en las utilidades de los bancos del mismo modo que originó una contingencia que debió atenderse limitando el financiamiento a 36 carreras que tienen altos niveles de desempleo, también ayudó a hacer un viraje necesario para orientar los recursos públicos, al financiamiento de carreras que poseen un mayor dinamismo en el mercado laboral costarricense.

No se puede obviar que esta medida, aunque generó resistencia en algunos

sectores, es sin duda la ruta adecuada y por ella se debe seguir avanzando. Por ello, aprobamos el Plan Anual de Crédito 2020, con la misma condición para la totalidad de los recursos, con el propósito de permitir a la institución recuperar en el menor tiempo posible los dineros prestados, y con esto poder otorgar más préstamos a diferentes personas.

También, se otorga prioridad a los niveles inferiores de educación superior, por encima de los posgrados, tomando en consideración que para estos ya las personas cuentan con un mejor perfil laboral, y por lo tanto es más necesario mejorar con rapidez los perfiles ocupacionales de quienes aún no tienen educación universitaria.

No obsta mencionar, que mantener esta senda, es un respaldo a la decisión que tomó el Poder Ejecutivo al crear el Sistema Nacional de Empleo, mediante Decreto Ejecutivo N°. 41776, con lo cual se enmarca dentro de la lógica de promover el uso cada vez más eficiente de los recursos públicos para financiar la formación y capacitación en aquellas áreas en las que es más probable tener prosperidad mediante el empleo.

No obstante, es imperioso llamar la atención sobre la inconveniencia de mantener una medida de este tipo, mediante una vía tan volátil. En tal sentido, es necesario que CONAPE modernice sus sistemas informáticos para desechar el sistema de restricciones por carrera, y pasar a uno por asignación de puntaje, de modo que el Consejo Directivo únicamente emita un lineamiento con las variables y puntuaciones asignables, y que sea un sistema informático el que se encargue de analizar, procesar y emitir una decisión, que luego sea validada por los funcionarios correspondientes

